

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42019 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24/11/2010 en autos nº 901/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Grupo Nupcial Novissima, S.L., con domicilio en la C/ Río Pisuerga, nº 3, Pol. Ind. "Las Hervencias", 05004 Ávila y con CIF B-83710731.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal:

.- Don Felix Álvarez Arenas, Abogado con despacho profesional, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 Torre Picasso, 28020 Madrid. Tfno. 915820900.

.- Don Adolfo Núñez Astray, Economista, con despacho Profesional en C/ Infanta Mercedes, 109-111 1º Oficinas, 28020 Madrid. Tfno. 914490438.

.- La Caixa.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 24 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100086931-1